

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

**2454** *Extracto de la convocatoria de subvenciones 2020 para la digitalización de las fichas catalográficas de los objetos que forman parte de los museos y colecciones de centros de titularidad municipal con el programa informático museumplus*

BDNS: 498336

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones 2020 para la digitalización de las fichas catalográficas de los objetos que forman parte de los museos y colecciones de centros de titularidad municipal con el programa informático museumplus, aprobada por resolución de 28 de febrero de 2020 de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**1. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 –BOIB nº21, de 18.02.2017–, modificada por acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 –BOIB nº. 96, de 04.08.2018–)

**2. Objeto**

El objeto de la convocatoria es la elaboración de fichas catalográficas del inventario del fondo del museo o colección en el programa informático MuseumPlus. El programa informático MuseumPlus es un programa de gestión integral de museos y colecciones que fue adoptado por la Red de Museos de Mallorca.

Son subvencionables las actividades que se desarrollen durante el año 2020 correspondientes a la elaboración de fichas catalográficas del inventario del fondo del museo o colección en el programa informático MuseumPlus.

**3. Beneficiarios**

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 de la convocatoria pueden ser beneficiarios de esta convocatoria los museos y colecciones de titularidad municipal reconocidos o no reconocidos.

**4. Dotación presupuestaria**

Durante el ejercicio presupuestario de 2021 se destina la cantidad de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20 33210 46202 del ejercicio 2021

Dado que se trata de una convocatoria de gasto anticipado, ésta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación en el ejercicio presupuestario al que se imputa el gasto.

**5. Presentación de solicitudes**

De acuerdo con lo previsto en el punto 8 de la convocatoria, las solicitudes de subvenciones se pueden presentar en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

La documentación que se debe presentar para solicitar la ayuda se relaciona en el punto 9 de la convocatoria.



## 6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anejos se pueden es poden obtener en la sede electrónica del Consell de Mallorca.  
(<https://seu.conselldemallorca.net/>)

Palma, 3 de marzo de 2020

**El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística,**  
(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística.  
Resolución de 23/07/2019. BOIB nº 109 de 8/8/2019)  
Josep Mallol Vicens

